

Señor director:

A propósito de la nueva ley de alcoholes, esta legislación ha tomado un rumbo correcto.

Se ha demostrado que la ingesta de alcohol, cualquiera sea su cantidad, restringe la capacidad motora y refleja del conductor. Lo anterior podrá ser en mayor o menor grado dependiendo de la cantidad de alcohol consumido, de la persona, su contextura, peso y resistencia, pero en ningún caso pasará inadvertido por el organismo.

Un conductor limitado en sus reflejos disminuye su capacidad defensiva ante el volante. Como automovilistas no sólo tenemos el deber de no producir daños, sino también de evitarlos. Así, a nula ingesta de alcohol al conducir, mayor probabilidad de no producir accidentes.

El cambio cultural es sólo cosa de tiempo.

Alejandro Leiva López

Profesor Facultad de Derecho, U. del Desarrollo